



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: 67.-
GSB/acc

02-05-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 663.-
LITUECHE, 02 de Mayo de 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presentan los baños del pabellón H, que se encuentran en mal estado de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Proyecto denominado **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La Sesión Ordinaria N° 91 del día 03 de enero de 2024, Acuerdo N° 01/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución **“Licitación Pública”**, para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 185, con fecha 01 de Febrero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-33-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 26 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-33-LE24.
- Que, se recibieron 2 ofertas las cuales se declararon inadmisibles por el Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 27 de febrero del 2024 y, que la contratación se debe realizar a brevedad, debido a que ya comienza el año escolar 2024, siendo indispensable contar con servicios higiénicos en buen estado para los alumnos pertenecientes al establecimiento educacional.
- La cotización del proveedor Vichuquen Servicios SPA.
- La Sesión Ordinaria N° 97 del día 06 de marzo de 2024, Acuerdo N° 40/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación de trato directo con la empresa Vichuquen SPA, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**, por un monto neto de \$23.253.953.-
- La Orden de Compra N°1743-108-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la empresa Vichuquen SPA, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE.-**
- El Decreto Alcaldicio N°423 de fecha 14-03-2024 que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que es necesario designar ITO de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°428.- que nombra al Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista de fecha 26 de abril del 2024.-

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE – DIRECCIÓN DE SECPLAC – 722209841 / 50 - WWW.LITUECHE.CL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: 67.-
GSB/acc

02-05-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 663.-

LITUECHE, 02 de Mayo de 2024

- Que se debe nombrar la comisión receptora de las obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento en su artículo N° 10, N° 7, letra L y el artículo N° 51, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** la comisión receptora de las obras **REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE**, a los funcionarios que se detallan;

- Diego Herrera Cano, Jefe Departamento de Edificación
- Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.
- Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras.

3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

CSM/LUS/OPV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes


Claudia Salamanca Moxis
Administradora Municipal

